

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 200-2014-ADM100-N

A : Señor Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE : Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerencia de Logística

ASUNTO : Estandarización del software Laserfiche

REF. : Informe No. 0044-2014-GTI240

FECHA : 23 de julio de 2014

Por medio del presente solicito a usted aprobar el Informe N° 0044-2014-GTI240, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 60 licencias Laserfiche Río, 20 Named Client Full, 1 Laserfiche Toolkit, 1 Laserfiche Import Agent, 1 Laserfiche Quick Fields y 1 Portal Weblink, instaladas en nuestra plataforma informática, las que son utilizadas en el desarrollo, explotación y mantenimiento del Sistema de Consulta de Información Crítica que es parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento.

Se menciona que se requiere contratar el servicio de mantenimiento y soporte técnico de las licencias Laserfiche con el fin de garantizar que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios, así como proveer asistencia técnica en casos de problemas que se presenten durante el trabajo con el mencionado software.

En tal sentido, considerando que el Banco es propietario de licencias del software Laserfiche, es decir, que se trata de bienes preexistentes y que la contratación del servicio de mantenimiento y soporte técnico es complementaria e imprescindible para garantizar su vigencia tecnológica, se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Gestión y Calidad de la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para actualización del mantenimiento y soporte de las licencias del software Laserfiche.

Atentamente,

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1318/1318

017332

1 / 2



MEMORANDO 0200-2014-ADM100

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

José Arturo Alberto Pastor Porras
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

Firmado con certificados digitales emitidos por RENIEC. Los nombres de los firmantes figuran en la última página.

1318/1318

017332

2 / 2



M E M O R A N D O 0 2 0 0 - 2 0 1 4 - A D M 1 0 0

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0054-2014-GTI200

A : Señor Javier Ricardo Gutiérrez González
Subgerente de Logística

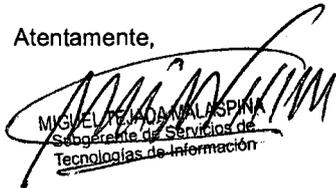
DE : Miguel Ángel Tejada Malaspina
Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información

ASUNTO : Estandarización del Software Laserfiche

FECHA : 20 de mayo de 2014

Por medio del presente, sírvase encontrar adjunto el informe No. 0044-2014-GTI200 elaborado por el señor Julio Rivera, sobre la estandarización del Software Laserfiche, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MIGUEL TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de
Tecnologías de Información

Roel Gutiérrez
Subgerente de Tecnologías de Información



BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0044-2014-GT1240

**PARA: Señor Miguel Tejada
Subgerente de Servicios TI**

ASUNTO: Estandarización del Software Laserfiche

1. NOMBRE DEL ÁREA:
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:
Miguel Tejada Malaspina
José Cáceres Torres
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:
Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe Departamento de Gestión y Calidad
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:
2014-05-19

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:
Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias:

- > 60 LaserFiche Rio (full)
- > 20 Named Client Full adicionales
- > 01 LaserFiche Toolkit
- > 01 LaserFiche Import Agent
- > 01 LaserFiche Quick Fields (Zone OCR, TRL, BarCode)
- > 01 Portal Weblink ilimitado for Multiprocessor

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:
El servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche. Dicho software es utilizado en el desarrollo, consultas y mantenimiento del Sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), como parte del Proyecto de Gestión del Conocimiento. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

7. USO O APLICACIÓN:
En términos generales el software se utiliza para el desarrollo del Proyecto de Gestión del Conocimiento. Siendo una de las tareas primordiales la gestión documentaria, la cual implica necesariamente la digitalización y almacenamiento de

2097 / 1152

011561



1NFORME0044-2014-GT1240

Página 1 de 3


Julio Rivera Zárate
Especialista en Gestión y Calidad


José Cáceres Torres
Jefe, Dpto. Gestión y
Calidad


Philip Rosal Mochales
Gerente de Tecnologías de
Información


MIGUEL TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de
Tecnologías de Información

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

la documentación que el Banco considera importante compartir. Esta función se realizará en todas las Gerencias participantes del Proyecto, como parte del desarrollo, consultas y mantenimiento del Sistema de Consulta de Información Crítica (CIC), desarrollado en el proyecto de Gestión del Conocimiento.

Actualmente las licencias son usadas en las Gerencias: Central de Estudios Económicos, Información y Análisis Económico, Política Monetaria, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Gestión del Circulante, Recursos Humanos, Comunicaciones, Jurídica, Tecnologías de Información, Riesgos, así como en la Subgerencia de Investigación Económica, en la Secretaría General y en el Fondo de Empleados.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 10-2009-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

Se cuenta con el siguiente cuadro de licencias:

- 60 LaserFiche Rio (full)
- 20 Named Client Full adicionales
- 01 LaserFiche Toolkit
- 01 LaserFiche Import Agent
- 01 LaserFiche Quick Fields (Zone OCR, TRL, BarCode)
- 01 Portal Weblink ilimitado for Multiprocessor

Dichas licencias se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco, con servicio de mantenimiento y soporte técnico.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software Laserfiche, son complementarias para el funcionamiento de las licencias. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con el soporte técnico y las últimas versiones del software, en forma oportuna.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

El plan estratégico 2009-2010 consideró implementar la gestión documentaria de conocimiento en las áreas core del Banco y en la Secretaría General incluido el Departamento de Archivo. Se continuó el proceso durante el 2011, 2012 y 2013, involucrando a más áreas del Banco, como en las Gerencias: Central de Estudios Económicos, Información y Análisis Económico, Política Monetaria, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Gestión del Circulante, Recursos Humanos, Comunicaciones, Jurídica, Tecnologías de Información, Riesgos, así como en la Subgerencia de Investigación Económica, en la Secretaría General y en el Fondo de Empleados.

2097 / 1152

011561



* I N F O R M E D O A 4 - 2 0 1 4 - 6 7 1 2 4 0 *

Julio Rivera Zárate
Especialista en Gestión y Calidad

Página 2 de 3

José Cáceres Torres
Jefe, Dpto. Gestión y
Calidad

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Por lo que, siendo indispensable el uso del software Laserfiche, adquirido en el 2010, como herramienta fundamental para el logro de dicha gestión documentaria, se necesita continuar la atención de requerimientos crecientes de digitalización y almacenamiento de la documentación que el Banco considera importante compartir. En tal sentido, los usuarios manifiestan que es una herramienta de carácter imprescindible.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad del Proyecto de Gestión de Conocimiento, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software Laserfiche y sus componentes por parte de los usuarios de las Gerencias: Central de Estudios Económicos, Información y Análisis Económico, Política Monetaria, Operaciones Internacionales, Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, Gestión del Circulante, Recursos Humanos, Comunicaciones, Jurídica, Tecnologías de Información, Riesgos, así como en la Subgerencia de Investigación Económica, en la Secretaría General y en el Fondo de Empleados; se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Laserfiche en el proceso de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias del software Laserfiche.

Atentamente,


Julio Rivera Zárate
Especialista en Gestión y Calidad


José Cáceres Torres
Jefe, Dpto. Gestión y
Calidad

Departamento de Gestión y Calidad

20 de mayo de 2014

2097 / 1152

011561



Página 3 de 3